

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMA, 28 DE ABRIL DE 1924

NÚMERO 4391

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
BELISARIO PORRAS
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
RAFAEL NEIRA A.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 39—Casa particular: Calle 13 Este, No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores.
NARCISO GARAY
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida 14 y Calle 109.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 25.

Secretario de Instrucción Pública.
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 28, No. 4.

Secretario de Fomento.
JUAN ANTONIO JIMENEZ
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Calle 1, No. 25.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 55 de 1924, de 10 de Abril, por el cual se hace un nombramiento de Cocinero en la Colonia Penal de Coiba. 14359

Decreto número 56 de 1924, de 21 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Gobierno. 14359

SECCION PRIMERA

Resolución número 63, de 23 de Abril de 1924. 14359

SECCION SEGUNDA

Resolución número 73, de 22 de Abril de 1924. 14359

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 32 de 1924, de 15 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático. 14359

Decreto número 41 de 1924, de 22 de Abril, por el cual se nombra una Comisión que ha de recibir el Monumento al Adelantado Vasco Núñez de Balboa. 14359

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Abril de 1924. 14359

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Abril de 1924. 14360

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Abril de 1924. 14360

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Abril de 1924. 14360

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Abril de 1924. 14360

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Cuadro sinóptico de las Cartas de Naturalidad y Actas de Vecindad Civil inscritas en el Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el año de 1923. 14360

Cuadro sinóptico de las defunciones inscritas en el Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el año de 1923. 14361

Cuadro sinóptico de los matrimonios inscritos en el Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el año de 1923. 14361

Avisos Oficiales. 14361

Edictos. 14361

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 53 DE 1924 (DE 10 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento de Cocinero en la Colonia Penal de Coiba.

El Presidente de la República.
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Adolfo Esquivel, Cocinero de la Colonia Penal de Coiba.

Comuníquese y publíquese.
BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

DECRETO NUMERO 56 DE 1924 (DE 21 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Gobierno.

El Presidente de la República.
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se crea el puesto de Ayudante del Oficial Supernumerario expedidor de cédulas de ciudadanía en el Distrito de Penonomé, con una asignación mensual de treinta balboas y se nombra para llenar este empleo al señor Julio Carles

Comuníquese y publíquese.
 Dado en la ciudad de Panamá, a los veintún días del mes de Abril de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 63
 República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 63.—Panamá, 23 de Abril de 1924.

RESUELVE:

Conforme lo ha solicitado a este Despacho el señor Juan B. Carrión, Gober-

nador de la Provincia del Darién, en oficio número 393, de 12 de los corrientes, se le concede permiso especial para averiguar y exigirle luego la responsabilidad consiguiente, a la persona que publicó un artículo en *El Eco del Darién*, que él considera difamatorio.

Comuníquese y publíquese.
BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION NUMERO 73

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 73.—Panamá, Abril 22 de 1924.

El señor John Lavington King, de este vecindario, solicita del Poder Ejecutivo, en escrito fechado el 15 del presente mes, que se autorice la fundación de la sociedad anónima que se denominará en idioma castellano Sociedad Progresista de Bienes Raíces, y en inglés, Real Estate Progressive Corporation, la cual tendrá su asiento principal en esta ciudad. Acompaña al efecto el peticionario un cheque a la orden del Secretario de Gobierno y Justicia, por la suma de mil quinientos balboas (B/1.500.00) que representa el veinte por ciento del capital social, y copia del prospecto y de los estatutos provisionales de la Compañía, documentos que, estudiados detenidamente en este Despacho, se han hallado correctos.

Por tanto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 43 de 1919,

SE RESUELVE:

Autorizar la fundación de la sociedad anónima que se denominará en castellano Sociedad Progresista de Bienes Raíces, y en inglés Real Estate Progressive Corporation, la cual tendrá su domicilio principal en esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 32 DE 1924 (DE 15 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Diplomático.

El Presidente de la República.
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Don Federico Boyd, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del señor Don Tomás Arias, quien ha renunciado ese cargo.

Comuníquese y publíquese.
 Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 33 DE 1924 (DE 22 DE ABRIL)

por el cual se nombra la Comisión que ha de recibir el Monumento al Adelantado Vasco Núñez de Balboa.

El Presidente de la República.
 en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que está próximo a terminarse el Monumento al Adelantado Vasco Núñez de Balboa ejecutado por los escultores españoles Benlliure y Bay, costeado con fondos suscritos por los Gobiernos y Municipalidades de los países latino-americanos a iniciativa del Gobierno de España, y por los que blos de estos mismos países, el cual Monumento habrá de elevarse en breve en esta capital.

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase una Comisión compuesta de los señores Evonor Hazera, Cónsul General de Panamá en Barcelona, Manuel Torres, Cónsul de Panamá en el mismo lugar, Eduardo E. Vidal, Cancellar del Consulado General de Panamá en Barcelona, y del ciudadano panameño señor don Federico Brid, para que se encarguen de recibir las cajas que contienen el Monumento y de acelerar y efectuar su embarque a Panamá.

Artículo 2º La Comisión podrá hacer los gastos que estime necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido, los cuales serán cubiertos a presentación de los comprobantes respectivos, visados por el Cónsul General en Barcelona, Presidente de la Comisión.

Comuníquese y publíquese.
 Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Abril de 1924.

As. 1271.—Diligencia de fianza extendida el 16 de los corrientes, ante el Juez Primero del Circuito de Colón, por la cual Jehro Joseph Small constituye hipoteca para responder de los perjuicios que pueda ocasionar a Rebecca Victoria Ramsey, con motivo de un secuestro.

As. 1272.—Diligencia de remate verificada el 5 de Mayo de 1920 ante el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por la cual se adjudica a Emilio Olave la tercera parte de la finca denominada «La Estrella», ubicada en Boquete.

As. 1273.—Escritura número 273 de 15 de Diciembre de 1923, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Afigral Franceschi vende a Victoriano Alzpurúa dos fincas ubicadas en David.

As. 1274.—Diligencia de remate verificada el 28 de Marzo de este año ante el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por la cual se adjudica a Juan de Dios Alzpurúa, una finca ubicada en Bugaba.

As. 1275.—Escritura número 46 de 21 de Febrero de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de Bugaba vende a Juan de Dios Alzpurúa un solar con construcción urbana, ubicado en Bugaba.

As. 1274.—Escritura número 369 de 16 de Abril actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Horacio Guardia vende al señor Alejandro Arce Thompson, una casa ubicada en San Carlos.

As. 1277.—Escritura número 63 de 16 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Teodoro Pérez vende a Aurora Amigó la parte que le corresponde en una finca ubicada en San Carlos, en pago de una deuda.

As. 1278.—Escritura número 358 de 16 de Abril de 1924 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Víctor Santiago Aiba y Juan Medina, venden un buque a Pinel Hermanos.

As. 1279.—Escritura número 359 de 16 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Antonio Enrique Núñez vende unos derechos hereditarios a Próspero Pinel.

As. 1280.—Escritura número 127 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Juan Francisco Garcés cancela hipoteca a Anastasio Ruiz Noriega y Arturo Müller.

As. 1281.—Escritura número 128 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Francisco Garcés cancela hipoteca a Arturo Müller y a la señorita Josefa Müller.

As. 1282.—Escritura número 129 de 19 de Abril actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Eusebia Díaz prorroga por dos años más el término de vencimiento de la hipoteca constituida a su favor, por Julio Luis Bonaura, como apoderado de Pedro Félix Tojar Prestán.

As. 1283.—Escritura número 364 de 21 de Abril actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Mariano Sosa Calveño vende un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad, a Ignacio Ruiz.

As. 1284.—Escritura número 365 de 21 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Enrique Parada vende a Tomás Arias Quintero dos fincas de café, ubicadas en Boquete.

As. 1285.—Escritura número 37 de 11 de Marzo último, extendida ante el Secretario del Concejo Municipal de Boquete, por la cual Bartolomé Gutiérrez constituye segunda hipoteca a favor de Alberto Dondéiz, sobre una finca ubicada en Boquete.

As. 1286.—Escritura número 73 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Alfonso Vázquez, un lote de terreno ubicado en David, con una superficie de 2 hectáreas con 5,000 metros cuadrados.

Panamá, Abril 21 de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Abril de 1924.

As. 1287.—Escritura 646 de 11 de Diciembre de 1923, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual María Cros de Corcó confiere poder general a su esposo José Corcó.

As. 1288.—Escritura 245 de 21 de los corrientes, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Guillermo Méndez Pereira, protocoliza copia del acta de la sesión celebrada el 28 de Mayo de 1923, por el Comité Directivo de la Asociación de Maestros de la República.

As. 1289.—Escritura 42 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual Rosa Esquivel de López y Juana Francisca Esquivel viuda de Visto, venden a Rosa Villalaz de Quintero, una casa ubicada en la ciudad de Los Santos.

As. 1290.—Diligencia de fianza extendida el 22 de Abril actual, ante el Juez 3º Municipal de este Circuito, por la cual Hi Sing Tsón se constituye fiador de los resultados del juicio ordinario seguido por María Gómez contra Fructuoso Villaverde, con el fin de que se levante un secuestro.

As. 1291.—Escritura 367 de 22 de los corrientes, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Amalia Bernal viuda de Belino constituye hipoteca a favor de Mariano Gasteoro.

As. 1293.—Escritura 4 de 28 de Marzo

último, extendida ante el Secretario del Concejo Municipal del Distrito de San Lorenzo, por la cual Julián Murgas A. adiciona la escritura número 12 de 14 de Marzo de este año, de la Notaría del Circuito de Chiriquí.

As. 1294.—Diligencia de fianza extendida ante el Juez 1º de este Circuito, el 22 de los corrientes, por la cual José Luis Duque Garcés se constituye fiador de Daniel George, para garantizar los perjuicios que puedan ocasionarse a Peter Christencens, con la solicitud de un secuestro.

Panamá, Abril 22 de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Abril de 1924.

As. 1295.—Escritura número 518 de 16 de Junio de 1909, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Evarista Jiménez de León vende el terreno denominado «La Corriente» al señor Eulogio Lasso. Dicho terreno está ubicado en el Distrito de Chepo.

As. 1296.—Copia autenticada del auto de embargo recaído en el juicio Ejecutivo que sigue Efraín Tajada U. como apoderado especial de Nefelí Perea, contra Antolín Sánchez, dictado por Roberto Avarza, como Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón.

As. 1297.—Escritura número 18 de 11 de Febrero de 1924, otorgada en la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional cede gratuitamente un lote de terreno de 3 hectáreas 9481 metros cuadrados ubicado en el Distrito de Almirante, a Charles Henry.

As. 1298.—Escritura número 33 de 21 de Marzo de 1924, otorgada en la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno que mide 16 hectáreas, situado en el Distrito de Bocas del Toro, a Leandro Francois.

As. 1299.—Escritura número 238 de 16 de Abril de 1924, otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica gratuitamente al señor Sebastián Gutiérrez, un lote de terreno que mide 9 hectáreas, ubicado en el distrito de La Chorrera.

As. 1300.—Escritura número 39 de 21 de Abril del año en curso, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional vende a Carmen María de la Esprilla de Smith un lote de terreno ubicado en Bocas del Toro, que mide 55 hectáreas 8039 metros cuadrados.

As. 1301.—Escritura número 371 de 22 de los corrientes, otorgada en la Notaría Primera, por la cual Efraín Pérez Angulo vende tres fincas ubicadas en el Distrito de Pinogana, a Pastora Angulo.

As. 1302.—Certificado número 365 expedido por el Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el 10 de los corrientes, en el que consta la patente de nacionalización del Motorcelero denominado «Chitrés».

As. 1303.—Escritura número 370 de 22 de Abril del año en curso, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Leoncio Pérez vende las tres sextas partes de una finca ubicada en esta ciudad, a la sociedad denominada «Compañía de Espinosa, S. A.»

Panamá, 23 de Abril de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Abril de 1924.

As. 1304.—Escritura 76 de 7 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación otorga título gratuito de propiedad a favor de Oscar Terrán A. y otros, sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bagaba, con una superficie de 172 hectáreas con 7190 metros cuadrados.

As. 1305.—Oficio 784 de 22 de los corrientes del Juez 3º de este Circuito, con el cual se acompaña copia de la demanda promovida por Héctor Valdés contra el Banco Nacional, Anselmo Castro y otros.

As. 1306.—Escritura 130 de 21 de Abril actual, de la Notaría de Colón, por la cual Juan Francisco Garcés vende a Isaac Moisés Mizrahi y Moisés Cohen, una casa ubicada en Colón, y los compradores constituyen hipoteca sobre la misma casa a favor del International Banking Corporation.

As. 1307.—Certificado 751, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón comercial denominada N. S. Rangel.

As. 1308.—Escritura 30 de 14 de Marzo de 1924, otorgada en la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Anselmo Torres vende al General Esteban Huerfano, una finca urbana ubicada en el Cuartel de Pocrí, Distrito de Coque.

Panamá, Abril 24 de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Abril de 1924.

As. 1309.—Telegrama de 24 de Abril actual, dirigido por el Juez Primero del Circuito de Colón, en el cual dicho funcionario comunica que ha decretado secuestro sobre la finca número 2180, inscrita en el folio 453 del Tomo 181 de la Propiedad.

As. 1310.—Escritura número 185 de 11 de Agosto de 1923, de la Notaría de Chiriquí, por la cual María Luisa Pinzón denuncia las mejoras hechas en su finca número 1751.

As. 1311.—Escritura número 375 de 24 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José Corcó constituye hipoteca a favor de Pedro Calonge García.

As. 1312.—Escritura número 134 de 23 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Thomas Barton Lawrence, vende a Clodomiro Roset, una casa ubicada en la ciudad de Colón.

As. 1313.—Escritura número 43 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual Juan Manuel Pérez vende a Juana María Pérez de Gómez la mitad del terreno llamado «El Paraíso», ubicado en Chitré.

As. 1314.—Escritura número 44 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual Juan Manuel Pérez vende a Juana María Pérez de Gómez y otras, dos lotes de terreno ubicados en el Distrito de Chitré.

As. 1315.—Oficio número 383 de 24 de los corrientes, del Juez Tercero Municipal de este distrito, en el cual dicho funcionario comunica que en esta fecha ha levantado el embargo que pesa sobre los derechos que tiene María de Jesús Pérez viuda de Jiménez en la hipoteca de una propiedad de Pablo Arosemena.

Panamá, 25 de Abril de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO sinóptico de las Cartas de Naturaleza y Actas de Vecindad Civil inscritas en el Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el año de 1923.

CARTAS DE NATURALEZA

	Francia	Guayana Inglesa	Jamaica	España	Cuba	Rusia	Australia	Colombia	Grecia	Checoslovaquia	Japón	Portugal	Venezuela	TOTALES
Varones.....	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15
Mujeres.....														
TOTALES.....	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15

VECINDAD CIVIL

	Colombia	Francia	China	Ecuador	Polonia	Austria	Italia	España	Japón	Costa Rica	Grecia	Cuba	Perú	Salvador	India	Barbados	Jamaica	St. Lucía	Martínica	TOTALES
Varones.....	11	1	2	1	1	8	1	2	1	1	1	1	1	1	6	1	13	1	1	55
Mujeres.....	1	3			1											2	8	1		16
TOTALES.....	12	4	2	1	2	1	8	1	2	1	1	1	1	1	6	3	21	2	1	71

Panamá, 31 de Diciembre de 1923.

El Director General del Registro Central,

E. FERNÁNDEZ JAÉN

CUADRO sinóptico de las defunciones inscritas en el Registro del Estado Civil de las Personas, durante el año de 1923.

PROVINCIAS	MAYORES				MENORES					TOTALES	
	Legítimos		Naturales		Legítimos		Naturales		Naturales Reconocidos		
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.		M.
Panamá.....	447	300	309	232	128	115	148	129	92	78	1978
Colón.....	113	74	124	89	75	60	73	47	32	28	715
Coclé.....	71	95	65	72	42	35	53	52	21	17	523
Chiriquí.....	133	123	121	124	33	27	54	59	13	12	699
Los Santos.....	86	90	67	77	55	45	78	80	25	23	626
Herrera.....	72	63	30	37	27	23	41	31	8	7	339
Veraguas.....	94	84	70	80	13	14	23	25			403
Bocas del Toro.....	31	23	79	31	18	17	28	25	8	14	274
Darién.....	6	4	11	6	2	1	6	8	3	4	51
Totales.....	1053	856	876	748	395	337	504	456	202	183	5608

Panamá, 31 de Diciembre de 1923.

El Director General,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

CUADRO sinóptico de los Matrimonios inscritos en el Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el año de 1923.

PROVINCIAS	Civiles	RELIGIOSOS			TOTALES
		Católicos	Protes- tantes	Helé- ticos	
		Panamá.....	122	142	
Colón.....	17	60	4		81
Coclé.....	3	26			29
Chiriquí.....	31	60			91
Los Santos.....		91			91
Herrera.....	3	93			96
Veraguas.....	9	19			28
Bocas del Toro.....	5	5	16		26
Darién.....	5				5
Matrimonios ocurridos antes de Abril de 1914.....	4	46	4		54
Totales.....	199	542	46	1	788

Panamá, Diciembre 31 de 1923.

El Director General,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho

para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones de caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

AVISO DE LICITACION

(COMPRAS)

Hasta las 3 p. m. en punto, del día 29 de Mayo de 1924, se recibirán en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, en pliego cerrado, propuestas para el suministro de materiales para la Dirección de Teléfonos y Telégrafos de la República.

Cada propuesta deberá presentarse en papel sellado correspondiente acompañada de una fianza de quiebra por un diez por ciento (10%) del valor de la respectiva propuesta, a favor del Secretario de Hacienda y Tesoro.

El pliego de especificaciones y cualquier otra información puede consultarse en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, todos los días hábiles en las horas de despacho.

La adjudicación que haga el Jefe de Materiales y Compras será de carácter provisional y necesitará por consiguiente para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

Son condiciones de esta compra, todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917 en su artículo 94.

Panamá, 21 de Marzo de 1924.

CHARLES L. STOCKELBERG,

Jefe de Materiales y Compras.

AL PÚBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCIÓN GENERAL.

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase (Artículo 3.º Ley 57 de 1919).

Las copias que se expiden en este Despacho, costarán en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página y cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminal, la mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 1.º de 7.º de la Ley 57 de 1919).

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se harán por telegrafo, previo certificado de la telegrafista respectiva de que se ha hecho la solicitud

en el papel sellado correspondiente. Artículo 2.º de la Ley 57 de 1919).

Los expedientes, libros, protocolos, etc. que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de S. a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha pertenecientes a la Sección Jurídica.

RICHARDO MÉRIZ,

Director de los Archivos Nacionales.

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4.º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

M. ALMANZA CABALLERO,

Archivero Nacional.

AVISO

Para los efectos legales aviso al público que he dado en venta al señor Javier Morán mi establecimiento denominado «Botica del Pueblo», situado en la casa número 33 de la Calle de Calidonia de esta ciudad.

Panamá, Abril 24 de 1924.

HIRANI A. JACOBS

3 vs.—3.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero del Circuito de Panamá,

Cita y emplaza a Victoria Jiménez para que, dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL se presente a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposo A. Peterson y a justificar su ausencia.

Panamá, treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Juez,

DARÍO VALLARINO.

El Secretario,

Edwin Chandezok.

6 vs.—1.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito,

Por el presente cita al señor George Victor Rodney, para que por sí o por medio de apoderado se presente a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que contra él sigue la señora Marion Gleonole Jordan, durante el término de treinta días hábiles.

Como está ordenado se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de treinta días hábiles y copia de él se entrega al interesado para su publicación, hoy diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

El Juez,

ADRIANO ROBLES.

El Secretario,

César Caballero.

6 vs.—2.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero del Circuito de Panamá,

Emplaza a Thomas Kelps, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, se presente por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposa Aida Pinedo de Kelps, y a justificar su ausencia.

Panamá, Abril 23 de 1924.

El Juez,

DARÍO VALLARINO.

El Secretario,

Edwin Chandeck.

6 vs.—2.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Antonio Jaramillo y otros, han presentado a este Despacho la siguiente solicitud:

Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas.

Nosotros que suscribimos, Manuel Antonio Jaramillo, Teodora C. de Jaramillo, Rosaura y Filiberto Acosta, mayores y vecinos del Municipio de Dolega, panameños y ciudadanos en ejercicio, pedimos a usted atentamente, que previas las formalidades legales, se sirva adjudicarnos a título gratuito, un globo de terreno indultado libre, de cuarenta hectáreas, al cual tenemos derecho por no poseer tierras a ningún título, situado entre el Corregimiento de Paja de Sombrero y Méndez, jurisdicción del Distrito de Gualaca, alfinancado así:

Norte, montañas libres y posesión de Domingo Quintero; Sur, posesión de Pio Rivera; Este, Quebrada del Salado; y Oeste, Cerro de la Chuchilla.

Este terreno está libre y es adjudicable legalmente.

Conferimos poder al señor Nicolás Delgado J., mayor, vecino de David y Abogado con oficina en la Avenida A Norte, para que continúe representándonos hasta su fallecimiento, con facultad para recibir, desistir, transigir, sustituir y firmar la escritura final de adjudicación.

Renunciamos notificaciones personales. Acompañamos a usted la prueba legal.

David, Abril 22 de 1924.

Manuel Antonio Jaramillo.—Filiberto Acosta.—A ruego de Teodora C. de Jaramillo y Rosaura Acosta, que dicen no saber firmar, lo hace el suscrito,

J. Antonio Jaramillo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160 del Código Fiscal, se fija el presente edicto y copia se le entrega al interesado para su publicación.

David, Abril 23 de 1924.

El Gobernador,

MANUEL C. DÍAZ A.

El Secretario,

J. M. Terán A.

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Océ,

Al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Mateo Castellero R., de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado (sic) amarillo, tamaño pequeño, como de 3 años de edad y marcado en la púlpula del lado de mostar, con el siguiente ferrete:

R. G.

Dicho animal se encuentra vagando desde hace tres años, sin conocerse dueño, en los lugares de Guindaveia, Quebrada del Ható y Los Mitres, según denuncia presentado a este Despacho por el mismo señor Mateo Castellero R.

Y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de este Despacho y en los más concurridos de la localidad, y una copia se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días hábiles, vencido el cual, y no presentándose nadie en debida forma a hacer la reclamación, se rematará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Océ, Abril 9 de 1924.

El Alcalde,

J. BERBEY S.

El Secretario,

S. Mirones R.

30 vs.—1

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Penonomé,

Al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel María Grimaldo F. se encuentra depositado un toro de dos años de edad, hozco, marcado a fuego con estos dos birosos:

B. Y

el primero en el costillar izquierdo, y el segundo en el anca del mismo lado y trozo en ambas orejas, el cual ha sido denunciado ante este Despacho por el señor Julián Silva como bien sin dueño conocido, que pastaba en el lugar de Marica Abajo, de esta jurisdicción; y emplaza a la vez a los dueños e interesados, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos.

Si vencido el término indicado, no comprobare ninguna persona ser de su pertenencia, se procederá a su venta en almoneda pública, conforme lo ordena el artículo 1601 del Código Administrativo.

Penonomé, Marzo 29 de 1924.

El Alcalde,

JOSÉ P. RODRÍGUEZ.

El Secretario,

J. B. Quirós.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

Al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Caballero, natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un caballo color bayo-tostado, marcado a fuego así:

S. f

con las dos orejas en la punta rajadas. Que dicho animal lo tiene en su poder hace mes y medio y que le fue entregado por el señor Montecor en calidad de Alcalde en este Distrito, y que apesar de solicitar informaciones, hasta hoy no ha podido adquirirla.

En vista de esto, este Despacho, atendiendo a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, resuelve fijar el presente edicto en el lugar más público de esta Oficina y enviar una copia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término de treinta días hábiles que señala la ley, será rematado por el Tesorero Municipal del Distrito.

Este edicto se fija hoy, 5 de Abril de 1924.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—5

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leopoldo E. Fábrega, vecino de esta ciudad, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, marcado a fuego en la púlpula y paleta del lado izquierdo, así: (SB), y en la paleta derecha, así: (C), con ambas patas delanteras blancas, y una franja del mismo color en la frente; cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por hallarse vagando sin dueño conocido, hace más de un año por los llanos denominados «Palo Verde», comprensión del campo de «Capellanía» en esta jurisdicción.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga valer dentro del término de treinta días, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si así no se hiciera, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 1601 del Código Administrativo.

Santiago, Marzo 26 de 1924.

El Alcalde,

IGNACIO DE L. VALDÉS.

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs.—5

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder del señor Hermenegildo Carrera, vecino de esta ciudad, se encuentra depositado un caballo rosillo, de regular tamaño, marcado a fuego en la púlpula de la paleta izquierda, así: (IR), cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por hallarse vagando sin dueño conocido hace más de un año, por los llanos denominados «Palo Verde», comprensión del campo de «Capellanía» en esta jurisdicción.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga valer dentro del término de treinta días, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si así no se hiciera, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 1601 del Código Administrativo.

Santiago, Marzo 26 de 1924.

El Alcalde,

IGNACIO DE L. VALDÉS.

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs.—8

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito Municipal de Océ,

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Villarreal V., vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro de color amarillo, de segunda talla, sin señal de sangre alguna, y marcado a fuego, así: V, el cual se encontraba pastando, junto con ganados de su propiedad, desde hace cerca de un año y no le conoce ningún dueño, apesar de las investigaciones que se han hecho. Últimamente se introdujo en un potrero de su propiedad denominado Los Mitres, donde se encuentra actualmente.

Dicho toro ha sido denunciado como bien vacante ante este Despacho, por el mismo señor Villarreal V., y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más

visibles de la localidad, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se crea con derecho a dicho animal, se presente a reclamarlo en el término señalado, vencido el cual, y no habiendo reclamación alguna, se rematará en subasta pública, por el señor Tesorero Municipal.

Océ, Abril 3 de 1923.

El Alcalde,

J. BERBEY S.

El Secretario,

S. Mirones R.

30 vs.—9.

EDICTO

El suscrito Alcalde de San Carlos al público,

HACE SABER:

Que en poder de Ensebio Pérez C. ciudadano panameño y vecino de este Municipio se encuentra depositado como bien mostrenco, una res macho de color negro con las siguientes marca de fuego así:

V. C. P. S A P D

Que dicho animal tiene más del término señalado por el Código Administrativo de estar vagando en los terrenos conocidos con el nombre de «La Justicia»; que por lo pronto se desconoce el dueño. Este despacho ajustado a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código ya citado, dispone fijar este edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL, para su publicación.

Vencido el término según la ley y no se ha presentado reclamo alguno por los que se crean con derecho al referido animal, se rematará al público, por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

San Carlos, Marzo 10 de 1924.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—27

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel de Jesús Hernández, natural y vecino de este Distrito se encuentra depositado una res macho, como bien mostrenco de color hozco y cara-maza, como de tres años de edad poco más o menos, marcado a fuego así:

S. C 8

Que dicho animal tiene más de tres meses de estar vagando en los lugares conocidos con el nombre de «Los Yevos»; que por lo pronto se desconoce el dueño. Este Despacho ajustado a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, dispone fijar este edicto, en lugar más público de esta Alcaldía y enviar copia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término de treinta días según la ley y no se ha presentado reclamo alguno por los que se crean con derecho al referido animal, se rematará al público por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

San Carlos, Marzo 10 de 1924.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—27